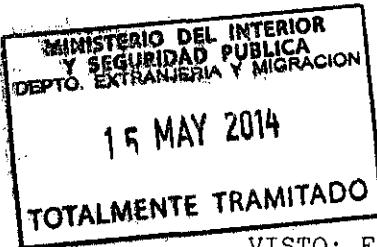


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4565661



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46215

SANTIAGO, 22 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 251.142, 251.143, 251.144 y 251.145 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Gilman CARDONA PISO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lina Yisseth CARDONA NOVA de nacionalidad COLOMBIANA, Gilman Andres CARDONA NOVA de nacionalidad COLOMBIANA, Juan Jose CARDONA NOVA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 07/05/2014 hasta el 07/05/2015, con su empleador SOC CONSTRUCCIONES FIERRO Y PLASTICO LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/ace
[323] 22/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

